P304010000002483

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

INICIADO: 24/10/2024 **N° EXPTE: 156/24**

ACTOR: **SORIA ANTONIA DEL VALLE**

DEMANDADO: **SUAREZ OSCAR**

CAUSA: **AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

JUEZ: **DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING**

SECRETARIO: **DR. CARLOS ALBERTO DE GLEE**

2493/24 SJP

JUZGADO DE PAZ

de Subteniente Berdina-

PROVINCIA DE TUCUMAN

Expediente Nº. 64271/24

Demanda iniciada por

Don Antonia del Valle SORIA **contra**

Don SUAREZ, Oscar

Iniciada el 30 **de** Septiembre **de 20**24-

Terminada el ..... **de** ..... **de 20** .....

Por Amparo a la Simple Tenencia.-

Año 20 24

64271/24

INICIA AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Señor Juez:

Anonia del Valle SORIA ,argentina, mayor de edad con domicilio real en Bº Zavalía, sobre ruta 324, Santa Lucía, departamento Monteros, tel.3863 698840 dónde también constituyo domicilio legal, y presto conformidad para notificaciones por whatsapp a V.S. me presento y digo:

1.OBJETO

Que vengo en tiempo y forma a promover Acción de Amparo a la simple tenencia contra Oscar Suarez a) Pali, domiciliado en Bº Zavalía, Santa Lucía, departamento MOnteros , solicitando que al dignarse V.S. dictar sentencia haga lugar a la misma, en base a los hechos que a continuación expongo.

2. HECHOS.

Soy legítima propietaria y poseedora desde el 28 de julio de 2022 de un inmueble de 25 m. de frente por 80 m.de largo lindando al Este con Ruta 324, camino Berdina, al Oeste con camino vecinal, al Norte con arroyo Hollinado y al Sur con calle vecinal, matricula M-02717, padrón inmobiliario 46700, de la localidad de Zavalía, Santa Lucía, Departamento. Monteros. La propiedad me pertenece por cesión de derechos y acciones posesorias de fecha 28 de julio de 2022 cuya copia adjunto.

El día 24 de septiembre de 2024 a hs. 7.30 saliendo de mi casa se me acerca una persona y me pregunta si yo vendía pollos, la persona vestía ropa de color naranja, por lo que le pregunté si era personal de Vialidad, respondiéndome que no que lo empleaba Pali Suárez, para limpiar el terreno de mi propiedad para efectuar plantaciones de limón. El Sr. Suárez colocó un portón que da sobre la ruta impidiendome ingresar a mi terreno.

3. COMPETENCIA

V.S. es competente en razón de la materia y el domicilio.

4. DERECHO

Fundo el derecho que me asiste en lo normado por el art.40 de la ley 4815, y en la jurisprudencia aplicable.

5. PRUEBA

Para el caso que V.S. lo juzgue necesario ofrezco desde ya los siguientes medios de prueba, sin perjuicio de ampliarlos conforme a la facultad otorgada por el código ritual, solicitando se ordene su oportuna producción.

a) **CONFESIONAL**:

Se cite a la demandada a absolver posiciones a la audiencia que se designe al efecto, bajo apercibimiento de ley.

b) **DOCUMENTAL**:

Se agregue la siguiente documentación, reservándose los respectivos originales en Secretaría a cuyo efecto adjunto fotocopias para constancia de autos:

Copia de la Cesión de derechos y acciones posesorias, plano de mensura para prescripción adquisitiva,

6. PETITORIO

Por todo lo expuesto y consideraciones que suplirá la vasta ilustración de V.S., solicito:

a) Me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.

b) Se agregue la documentación adjunta reservándose en Secretaría.

c) Conforme lo previsto en el art.40 de la ley 4815, se fije la audiencia de ley a efectos de informarse en el vecindario, para comprobar quién era el último detentador público y pacífico de la cosa.

d) Efectuar una inspección ocular, un croquis y un inventario de lo que hubiera en el lugar.

g) Oportunamente, se digne V.S. dictar sentencia, haciendo lugar al amparo.

Proveer de conformidad,

Recibido en fecha 30 de Septiembre del 2024 a hs 10:00, en 06 fs escrito de presentación, traslado, cesión de derechos y plano de mensura

SRA. MARIA JOSE VARELA
PROSECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ SUBTE BERDINA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

ACTUACIONES N°: 64271/24

H10959554453

SANTA LUCIA, 09 de octubre de 2024

FIRMA/S (2) REGISTRADA/S EN 033 011-
LIBRO N° 69 ACTA N° 032 REGISTRO N° 26
EN FECHA 29 / 07 / 2022 TUCUMÁN

2

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS

En la Ciudad de Monteros Departamento Monteros provincia de Tucumán República Argentina a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós. Comparecen por una parte **GUANCO CARLOS ALBERTO,** mayor de edad, argentino, D.N.I 8.414.803, con domicilio en Salustiano Zavalia camino A Berdina Antes de cruzar El Primer Puente Mano Izquierda – Santa Lucia, y en adelante denominado «CEDENTE» y la señora **ANTONIA DEL VALLE SORIA,** mayor de edad, argentina, D.N.I 20.422.825, con domicilio en s/ calle s/n la ciénaga – ciudad de Monteros provincia de Tucumán, por la otra parte, en adelante denominada «CESIONARIA», celebran este **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS",** sujeto a las siguientes cláusulas:

1. PRIMERA :EL CEDENTE manifiesta que es capaz, y no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes; b) El inmueble no reconoce gravámenes, restricciones ni interdicciones; c) ostenta la posesión publica, pacifica, ininterrumpida y no viciosa del inmueble desde el día 19 de Octubre de 1950; d) No tiene conocimiento de ninguna acción real sobre el inmueble ; y el no ha iniciado juicio de usucapión respecto del inmueble situado en Salustiano Zavalia camino A Berdina Antes de cruzar El Primer Puente Mano Izquierda – Santa Lucia - Monteros – Provincia de Tucumán.-

2. SEGUNDA: EL CEDENTE cede y transfiere a la CESIONARIA todos sus acciones y derechos posesorios sobre una menor extensión del inmueble ubicado en, Salustiano Zavalia camino A Berdina Antes de cruzar El Primer Puente Mano Derecha – Santa Lucia, **cuya superficie es de 25 metros de frente por 80 metros de largo**, lindando al este con ruta 324 camino Berdina, al oeste un camino vecinal, al norte con Arroyo Hollinado y al sur con calle vecinal, Matrícula M-02717, Padrón Inmobiliario nº 46700.-

3. TERCERA : Como consecuencia de esta cesión de Acciones y Derechos Posesorios, existe una contraprestación por parte de la Cesionaria consistente en el pago de PESOS CIEN MIL ($100.000), dándose por reconocido por las partes firmantes que de acuerdo a lo normado por los Arts. 1614 y ss. del Código Civil, resultan aplicables las normas sobre compraventa a las cesiones por precio. Dicha suma recibe el Cedente de la Cesionaria en efectivo en el presente acto.-

4. CUARTA: En este mismo acto se toma la posesión del inmueble por parte de la Cesionaria, Sra. SORIA ANTONIA DEL VALLE, libre de cosas y/o personas, verificándose en este acto la tradición. -

5. QUINTA: El cedente se obliga a entregar al cesionario todos los elementos de prueba que tiene en su poder para acreditar la posesión invocada.-

6. SEXTA: La cesionaria toma a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble a partir de la entrega de la posesión.-
EL CEDENTE entrega la posesión del inmueble libre de todo gravamen tasa o contribución y toma a su exclusivo cargo, las deudas por tasas, contribuciones, servicios y toda otra, cualquiera sea su causa, que devengue del inmueble hasta el día del presente contrato.

7. SEPTIMA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Monteros renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. –

8. OCTAVA: Se firman dos ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte el suyo correspondiente.-

DNI 8414803

20.422.825

CERTIFICACION EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL
PARA CERTIFICACIONES DE FIRMAS Nº M032025335

ESCRIBANIA PUBLICA
ESCRIBANA REGISTRO Nº 23
MOS. REGISTRO - TUCUMAN
MONTEROS

3

Plano de:	**MENSURA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**
Poseedor :	**SORIA, ANTONIA DEL VALLE - DNI Nº 20.422.825**

PROVINCIA DE TUCUMAN

UBICACIÓN

DEPARTAMENTO	LOCAL./BARRIO	CALLE
MONTEROS	SANTA LUCIA	RUTA PROVINCIAL Nº 324

NOMENCLATURA CATASTRAL

C	S	L	PARC	PADRÓN	MAT. CAT.
I	F	50	12B	243143	22327

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRÓN
243143

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INMOBILIARIO

PADRON	TITULAR	LETRA	N° MAT.
243143	S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F.	M	2717

COMPULSA DE SUPERFICIE

SUP. S/M (1-2-3-4): 5931.5357m2

San Miguel de Tucumán, 10/09/2024 10:14

LA FIDELIDAD Y EXACTITUD DE LOS DATOS CONSIGNADOS, SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACTUANTE.

NOTIFICACION: El presente plano tiene dos años de vigencia para iniciar acciones legales, caso contrario su vigencia caduca. Art. 22a, Decreto 541/3(ME) 2013.

Fecha de Operación 24/08/2022 - 23/05/2024

Instrumental: GPS TRIMBLE PRO XH - PN Nº 52240-00

Escala 1:1000

Colegio	**Profesional**
COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN NAVARRO Federico Augusto He revisado este documento Agrimensor - Ing. Geodesta y Geofisico - Mat.Prof. Nº038 2024-09-11 12:26:42	MONAYER Hector Antonio Firmado digitalmente por MONAYER Hector Antonio DN: SERIALNUMBER=CUIL 2008518214, C=AR, CN=MONAYER Hector Antonio Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: Agrimensor M.P. Nº 153 Fecha: 2024.09.10 10:26:21-03'00'
Municipalidad / Comuna	**Direccion Gral Catastro**

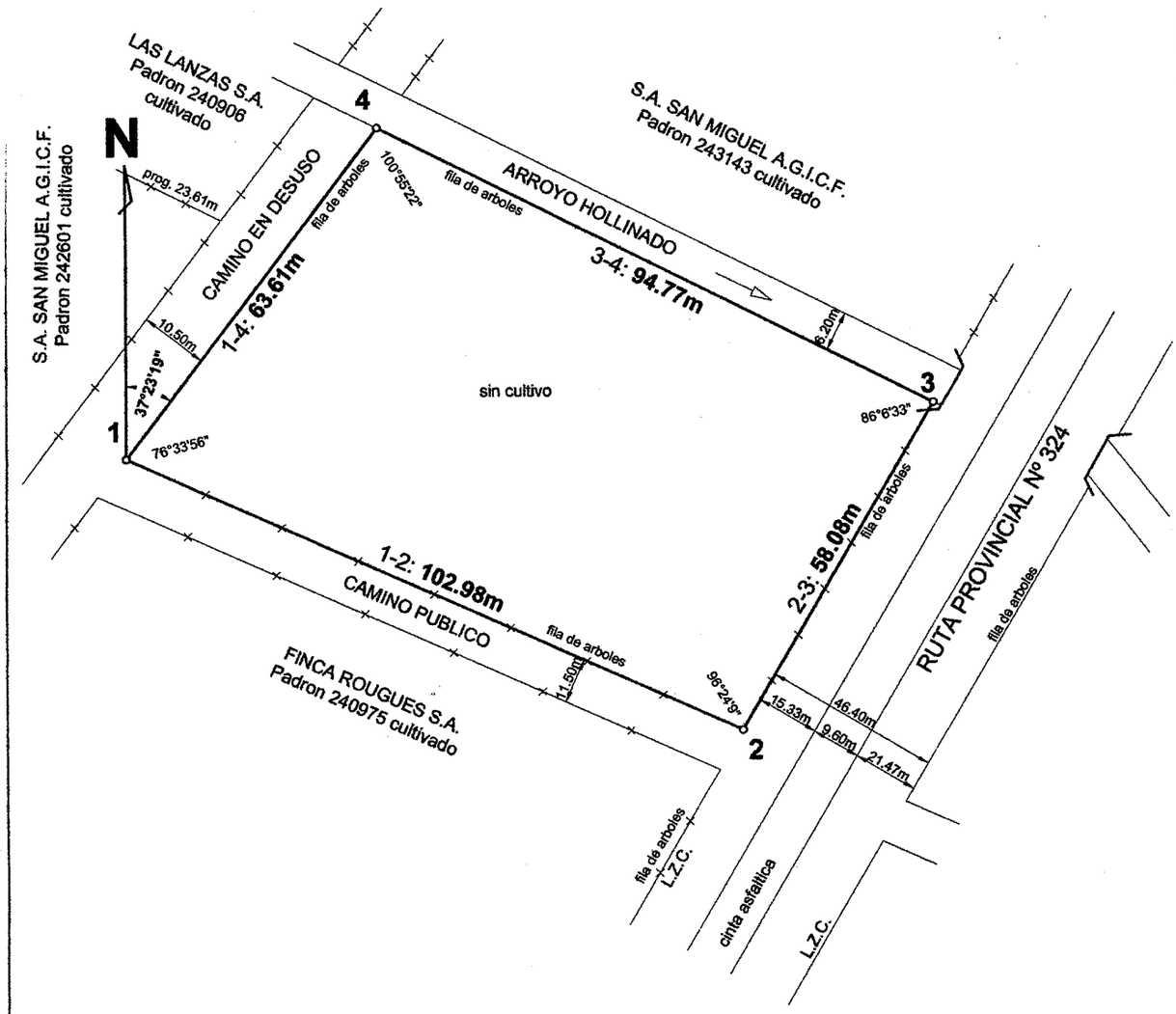

CROQUIS S/CATASTRO

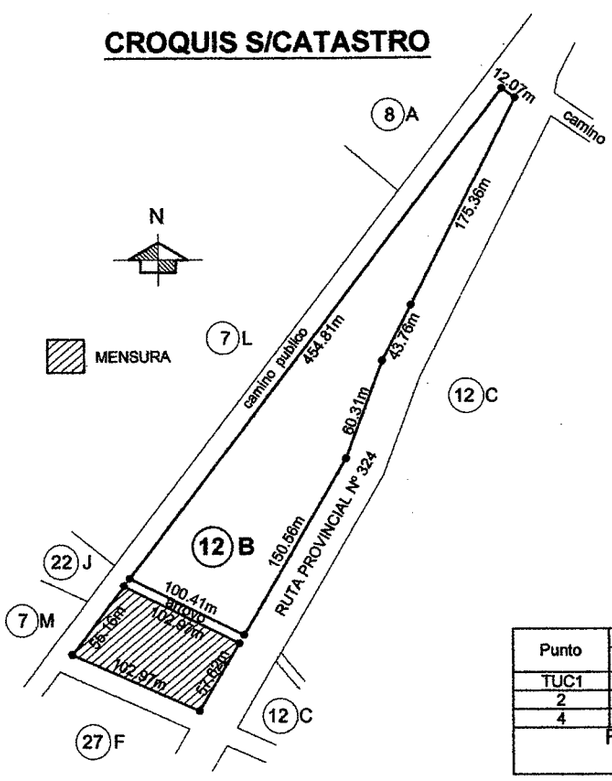

PLANILLA DE COORDENADAS		
VERTICES	X	Y
1	7004093.45	3548606.78
2	7004051.64	3548700.89
3	7004101.76	3548730.24
4	7004143.99	3548645.41

Punto	Coordenadas Geodésicas			Coordenadas Gauss Krüger	
	Latitud	Longitud	h (m)	X	Y
TUC1	26°49´57".5552	65°11´44".4087	469.99	7032624.387	3579953.179
2	27°12´35".35	65°29´34".07		7004051.64	3548700.89
4	27°12´35".35	65°29´34".07		7004143.99	3548645.41
Red Geodésica Nacional vinculada a POSGAR ´07.- Faja 3 del IGN (meridiano central -66°).					

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

ACTUACIONES N°: 64271/24

H10959554688

SANTA LUCIA, 30 de Septiembre de 2024.

ANTONIA DEL VALLE SORIA c/ OSCAR SUAREZ s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 64271/24

DECRETO

Recibido en el dia de la fecha , PASE a despacho.-

MARIA JOSE VARELA
PROSECRETARIA JUDICIAL C.
JUZGADO DE PAZ SUBTTE BERDINA

5

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

ACTUACIONES N°: 64271/24

H10959554705

SANTA LUCIA, 02 de octubre de 2024

EXPTE: ANTONIA DEL VALLE SORIA c/ OSCAR SUAREZ s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 64271/24

1 - Por presentado, por parte y por constituido el domicilio.

2 - Fijese el dia 14 de octubre de 2024 a las 10.00 horas para practicar las medidas y actuaciones previstas en el art 40 de la Ley 4815 y art. 65 de la Ley 6238 consistentes en Inspeccion Ocular , confeccion de croquis e inventario de lo que hubiera en el lugar de los hechos, sito este en Zavalia, Santa Lucia, Dpto Monteros. dicho inmueble linda al Este con Ruta 324, camino Berdina, al Oeste con camino vecinal, al Norte con arroyo Hollinado y al Sur con calle vecinal, Matricula M- 02717, padron inmobiliario 46700 , interrogatorio de los vecinos sobre el conocimeinto que tengan de los hechos. Empleese la fuerza publica y allanamiento de domicilio si fuera necesario. Notifiquese.

3 - Por acompañada la prueba documental.

3 - Proveer la parte actora de movilidad.-

FDO. SPINELLI ROCA RAUL Juez subrogante del Juzgado de Paz de Subteniente Berdina .

VMJ

RAUL SPINELLI ROCA
JUEZ DE PAZ
ACHERAL - MONTEROS - TUCUMAN

6

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

ACTUACIONES N°: 64271/24

H10959555877

SANTA LUCIA 03 de octubre de 2024

ANTONIA DEL VALLE SORIA c/ OSCAR SUAREZ s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 64271/24

SE NOTIFICA A: SORIA **ANTONIA DE _ VALLE**

DOMICILIO: Whatsapp **(3863-698840)**

CARACTER:
(Urgente, Notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: " **ANTONIA DEL VALLE SORIA C/ OSACR SUAREZ S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE. 64271/24** " que se tramita ante este Juzgado se ha dictado la siguiente RESOLUCION:

PROVEIDO

1- Por presentado por parte y por constituido el domicilio.

2- Fijese el dia 14 de octubre de 2024 a las 10.00 horas para practicar las medidas y actuaciones previstas en el art 40 de a Ley 4815 y art. 65 de la Ley 6238 consistentes en Inspeccion Ocular , confeccion de croquis e inventario de lo que hubiera en el lugar de los hechos, sito este en Zavalia, Santa Lucia, Dpto Monteros. dicho inmueble linda al Este con Ruta 324, camino Berdina, al Oeste con camino vecinal, al Norte con arroyo Hollinado y al Sur con calle vecinal, Matricula M- 027717, padron inmobiliario 46700 , interrogatorio de los vecinos sobre el conocimeinto que tengan de los hechos. Empleese la fuerza publica y allanamiento de domicilio si fuera necesario. Notifiquese.

3- Por acompañada la prueba documental.

3- Proveer la parte actora de movilidad.-

FDO. SPINELLI ROCA RAUL Juez subrogante del Juzgado de Paz de Subteniente Berdina .

FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA CEDULA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Ignacio Ponce de Leon Agustin

VMJ

Santa Lucía 03 de Octubre de 2024

En el día de la fecha siendo horas 11.40 procedo a notificar el contenido de la misma vía whatsapp a la Sra. Sosia Antonia del Valle.—

Agüero Ponce de León Agüero

7

11:41 68%

Soria Antonia Del Valle

Hoy

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Soria Antonia Del Valle usa una duración predeterminada para los mensajes temporales en chats nuevos. Los mensajes nuevos desaparecerán de este chat después de 24 horas de haber sido enviados, a menos que se use la opción para conservarlos. Toca para establecer la duración predeterminada que desées.

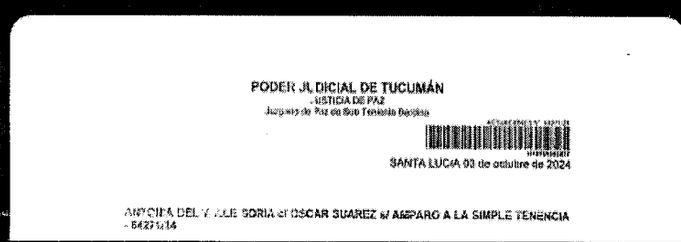

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

SANTA LUCÍA 03 de octubre de 2024

ANYCINA DEL VALLE SORIA c/ OSCAR SUAREZ s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 54271/14

Notificación Soria.pdf
1 página • 267 kB • PDF

Queda usted notificada. 11:40

Mensaje

8

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

ACTUACIONES N°: 64271/24

H10959555899

SANTA LUCIA 03 de octubre de 2024

ANTONIA DEL VALLE SORIA c/ OSCAR SUAREZ s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 64271/24

SE NOTIFICA A: **SUAREZ OSCAR**

DOMICILIO: **B° ZAVALIA SANTA LUCIA, MONTEROS**

CARACTER:
(Urgente, Notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: " **ANTONIA DEL VALLE SORIA C/ OSCAR SUAREZ S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE 64271/24** " que se tramita ante este Juzgado se ha dictado la siguiente RESOLUCION:

PROVEIDO

1- Por presentado, por parte y por constituido el domicilio.

2- Fijese el dia 14 de octubre de 2024 a las 10.00 horas para practicar las medidas y actuaciones previstas en el art 40 de la Ley 4815 y art. 65 de la Ley 6238 consistentes en Inspeccion Ocular , confeccion de croquis e inventario de lo que hubiera en el lugar de los hechos, sito este en Zavalia, Santa Lucia, Dpto Monteros. dicho inmueble linda al Este con Ruta 324, camino Berdina, al Oeste con camino vecinal, al Norte con arroyo Hollinado y al Sur con calle vecinal, Matricula M- 02717, padron inmobiliario 46700 , interrogatorio de los vecinos sobre el conocimeinto que tengan de los hechos. Empleese la fuerza publica y allanamiento de domicilio si fuera necesario. Notifiquese.

3- Por acompañada la prueba documental.

3- Proveer la parte actora de movilidad.-

FDO. SPINELLI ROCA RAUL Juez subrogante del Juzgado de Paz de Subteniente Berdina .

.....
FIRMA DE LA PERSONA
QUE RECIBE LA CEDULA
Luz Rodriguez
VMJ
L 26883615 hs 12:00

.....
FIRMA DEL FUNCIONARIO
Romelo
Leandro

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

En la localidad de Santa Lucia a los 14 días del mes de Octubre del año 20204 siendo horas 10.00, en mi carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Subteninete Berdina y en compañía de la Prosecretaria Dra. varela Maria Jose y el Encargado Aguero Agustin me constituyo en el domicilio sito en Zavalia - Santa Lucia a fin de realizar Inspección Ocular ordenada en Autos " **ANTONIA DEL VALLE SORIA C/ OSCAR SUAREZ S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N°64271/24 ".**

En el lugar soy atendido por el Sr. Roberto Oscar Suarez, DNI N.° 26.883.615, con domicilio en Zavalia Santa Lucia, estado civil casado, jornalero, quien manifiesta ser el propietario del Inmueble en cuestión. También se encuentran presentes el Sr. Suarez Jose Rene , DNI N.° 8.590.243, con domicilio en Zavalia Santa Lucia, estado civil casado, jubilado el Sr. Suarez Jorge Ariel , DNI N.° 29.088.209, domiciliado en Zavalia Santa Lucia, soltero, jornalero, el Sr. Ramon Nelson Suarez, DNI N.° 31.105.506, soltero, jornalero, con domicilio en Santa Lucia y el Sr. Arnedo Pedro Salvador, DNI N.° 10.283.473, con domicilio en calle Alberdi - Acheral, estado civil casado, quien manifiesta ser el cuidador del lugar y trabajar para la familia Suarez desde el año 2020. No se hace presente la parte Actora en lugar pero pone a disposición la movilidad para trasladar al personal del Juzgado al lugar objeto de la presente medida.

El inmueble objeto del presente juicio se trata de un terreno de aproximadamente 1 Ha. de forma Irregular. Para ingresar al mismo se debe abrir una tranquera que al parecer sé encuentra colocada hace ya mucho tiempo. Recorriendo el lugar se visualiza una casilla antigua construida de madera y techo de chapa, de 5 metros de ancho por 4 metros de largo aproximadamente, la cual al parecer es utilizada como un obrador por la familia Suarez . El terreno se encuentra delimitado en su frente por un alambrado y una tranquera antigua, en sus otros extremos también se observan alambrados y árboles añejos de todo tipo. Colinda al Norte con Arroyo Las Lanzas, al Sur con Finca Corona separado por un camino publico en desuso , al Este con Ruta provincial 324 y al Oeste con Finca Tierra de Arándanos.

El inmueble en cuestión actualmente no posee ningún tipo de cultivo, sino que se encuentra recubierto en su mayor extensión por malezas, como así también arboles añejos de diferente tipo. Se hace constar que en parte del terreno se observan arboles que fueron talados cuya leña se acumula en el lugar. Por otra parte se deja constancia que existe en el fondo del lugar un puente de vieja construcción que une el inmueble con el Arroyo Las Lanzas actualmente en desuso.

Se hace uso del Auxilio de la Fuerza Publica , siendo acompañados por el personal de la Comisaria de Santa Lucia.

x
x RAMON WILSON SUAREZ
x 31.105.506

No teniendo más que agregar, procedo a finalizar la inspección ocular, siendo las 11.00horas.-

x Jose Pene Suarez
x 8.590.243

x Suarez Jorge Raul
x 29088209

x Pedro S. Arnedo
x 10283564

x Suarez Roberto Alberto
x 26883615

JUZGADO DE PAZ 1er. DISTRITO DEL DEPARTAMENTO LULES TUCUMAN

Dr. RAUL SPINELLI ROCA
JUEZ DE PAZ
ACHERAL - MONTEROS - TUCUMAN

DRA. MARIA JOSE VARELA
PROSECRETARIA JUDICIAL C.
JUZGADO DE PAZ SUBTTE BERDINA

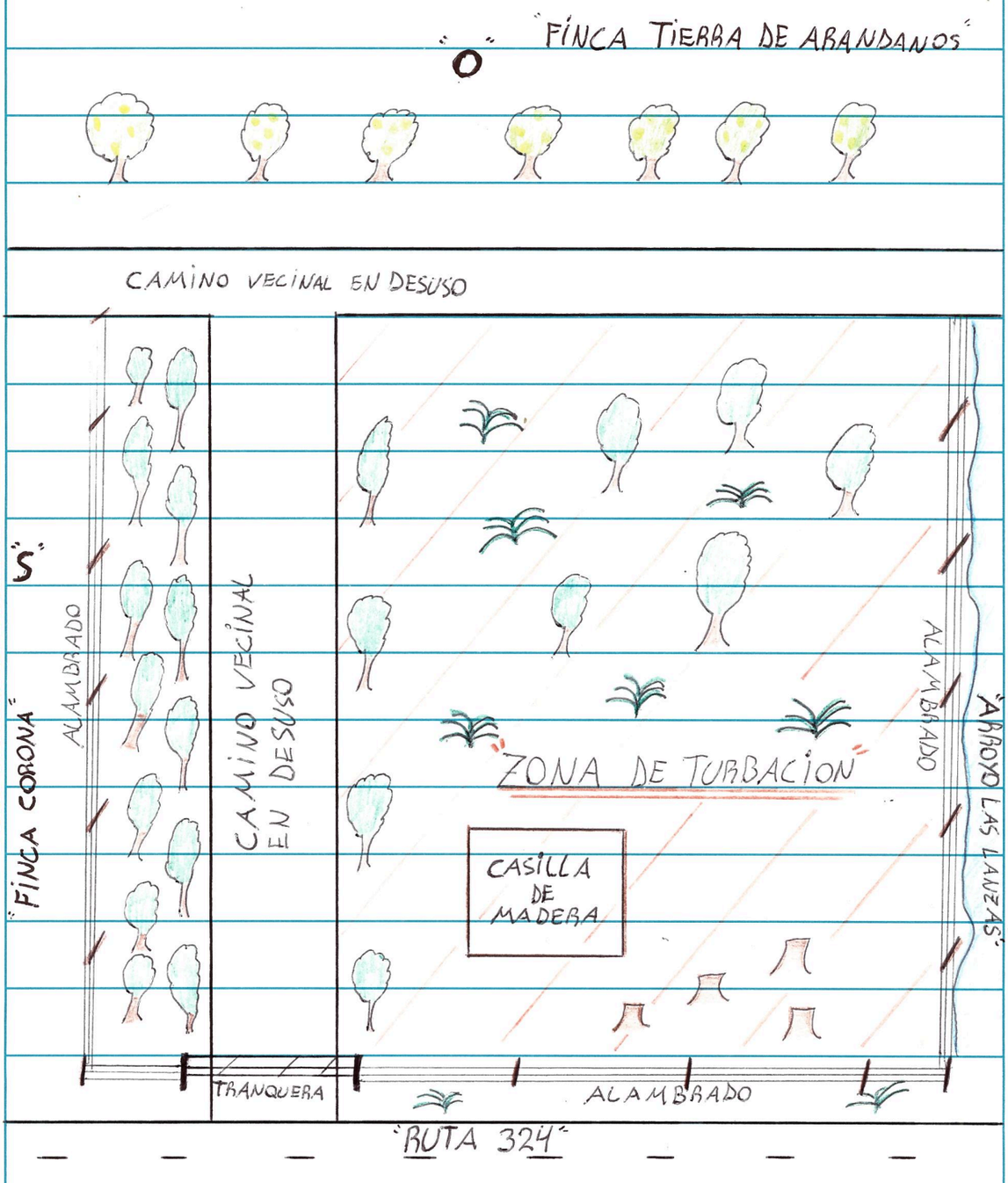

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

JUZGADO DE PAZ SUBTE. BERDINA
1er. DISTRITO DEL DEP. MONTEROS
TUCUMAN

Aguirre Ponce de Leon Agustin

En la localidad de Tafí Viejo dpto. Monteros prov. de Tucumán, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil quinientos, siendo hora 11:00, me constituyo en el domicilio de la Sra. (T) Flamila Varela DNI 44133937, edad 22 años, en compañía con el Sr. Toscano Julian perito de la localidad de Tafí Viejo.

1) Por la generales de la ley, dicido que le sea pregunta=
dato que no les comprenden.

2) Si sabe y les consta quién es el propietario del inmueble en cuestión, dice que le pertenece a los Juarez por conocimiento de oírlo en el lugar hace 22 años.

3) Si sabe y le consta si el terreno fue turbado
Dice que no le consta ya que siempre pudo observar que los Señores Juarez, realizaban tareas de limpieza en el mismo

4) En caso de crear el hecho diga quienes son los autores, No sabe ni le consta.

Sin más que agregar firma al pie

Varela Flamila

T 44133937

JUZGADO DE PAZ SUBTE. BERCINA 1er. DISTRITO DEL DEP. MONTEROS TUCUMAN

Eduardo Ponce de León Azcárate

Poder Judicial de Tucumán
Poder Judicial de Tucumán

Acto seguido me constituí en el domicilio de la Sra Petrona Albornoz, DNI 24.134.332, de edad 50 años ama de casa, que vive en Lamadrid, Procedo a interrogar

1) Por los agravios de la ley que les son explicados. Dice que no le comprenden.

2) Si sabe y le consta quien es el propietario del Inmueble en cuestión, Dice que si le consta que son de los Suarez, por ellos que viven en la zona y trabajan en el mismo

3) Si sabe y le consta si el Inmueble fue tentado por otras personas Dice que no sabe ni le consta por que lo único que se a los Suarez iracse lugar

4) En caso de saber quienes son? Dice que no sabe ni le consta.

Sin más que agregar firma al pie.-

Albornoz Petrona

Petrona Albornoz

24.134332

JUZGADO DE PAZ SUBTE. DERDIM. 1er. DISTRITO DEL DEP. MONTEROS TUCUMAN

Ignacio Ponce de León Agente

A continuación me constituyo en el domicilio del Sr Juan Ramón DNI 27.255.939, edad 44 años, con domicilio

Poder Judicial de Tucumán
Poder Judicial de Tucumán

en esta localidad de Arcadia,

1) Por los generales de la ley que son explicados. Dice
Dice que no los comprende. —

2) Si sabe y le consta quienes el propietario del
Inmueble en cuestión Dice que el puede observar
a esta Gente Suarez, que limpian el terreno
desde hace cuando.

3) Si sabe y le consta que el terreno fue Tentado
Dice que no le consta, no sabe si fue tentado

4) En caso de saber quiénes son: Dice que no
sabe porque su actividad es ganadero y no
puede observar eso si hacen porque trabaja
todo el día. —

Sin más que agregar firmo al pie.

MONASTERIO RAMON
27 255939

Juzgado de Paz Subte. Berdina
Dr. Raul Spinelli Roca
Juez de Paz
Acheral - Monteros - Tucuman

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

B

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

ACTUACIONES N°: 64271/24

H10959570142

JUICIO: "ANTONIA DEL VALLE SORIA c/ OSCAR SUAREZ s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" - EXPTE: N° 64271/24

SANTA LUCIA, 17 de octubre de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

A fs. 1 se **presenta la Sra. Anonia del Valle SORIA** ,argentina, mayor de edad con domicilio real en B° Zavalía, sobre ruta 324, Santa Lucía, departamento Monteros, tel.3863 798840 promoviendo Acción de Amparo a la simple tenencia contra Oscar Suarez a) Pali, domiciliado en B° Zavalía, Santa Lucía, departamento Monteros .

Manifiesta ser la legítima propietaria y poseedora desde el 28 de julio de 2022 de un inmueble de 25 m. de frente por 80 m.de largo lindando al Este con Ruta 324, camino Berdina, al Oeste con camino vecinal, al Norte con arroyo Hollinado y al Sur con calle vecinal, matricula M-02717, padrón inmobiliario 46700, de la localidad de Zavalía, Santa Lucía, Departamento. Monteros. A efectos de comprobar la propiedad del terreno acompaña copia cesión de derechos y acciones posesorias de fecha 28 de julio de 2022 .

Afirma que el día 24 de septiembre de 2024 a hs. 7.30 saliendo de su casa se le acerca una persona y le pregunta si vendía pollos, la persona vestía ropa de color naranja, por lo que le preguntó si era personal de Vialidad, quien le respondió que no, que lo empleaba "Pali Suárez", para limpiar el terreno de su propiedad para efectuar plantaciones de limón. El Sr.Suárez colocó un portón que dá a la ruta impidiéndole ingresar a su terreno.

A fs. 5 se fija fecha para el lunes 14 de octubre de 2024 a hs. 10 para la realización de la medida prevista en la Ley 4815 art. 40 consistente en la inspección ocular, confección de croquis e inventario. Que a fs. 6/8 obran las cédulas de notificación al actor y demandado de autos;

A fs. 9 glosa la inspección ocular donde se describe el inmueble objeto de la litis. A fs. 10 obra el croquis respectivo, En el mismo se pudo constatar vegetación de vieja data (Acheras), una casilla ocupada por Pedro Salvador Arnedo, DNI 10.283.473 quien dice ser cuidador del terreno y un puente semidestruído sobre el arroyo Las Lanzas y la presencia de varias personas identificadas en la misma.

CONSIDERANDO:

Que el instituto del Amparo a la simple tenencia previsto en la Ley 6238 y contemplado en cuanto a procedimiento en la LEY 4815 en su art. 40 no es un juicio propiamente dicho, sino, una medida de corte jurídico-policial cuya finalidad persigue evitar que quienes tengan parte en el litigio, hagan justicia por mano propia y está dirigido a mantener el orden y la tranquilidad pública, en consecuencia no se ventilan en este tipo de proceso, cuestiones relativas al Derecho de Propiedad ni la posesión como un eventual medio para alcanzar aquel, tan solo es la "SIMPLE TENENCIA DEL BIEN", por lo que resulta improcedente e irrelevante el análisis de cualquier otro aporte realizado por cualquiera de las partes con el fin de demostrar un mejor o mayor Derecho que el de un "simple tenedor"

La impronta que brinda la tramitación procesal en el ámbito de la Justicia de Paz es única en el País porque concede al Juzgador la amplitud y elasticidad para evaluar en el caso concreto tanto el hecho denunciado como turbatorio: su verosimilitud fáctica como la certeza respecto de la identidad del último detentador, quien además de esa condición personal y subjetiva (último tenedor), debe tener otras de carácter objetivo: la tenencia debe ser pública y pacifica. Todo ello dentro del marco que resulta aplicable art 40 de la ley 4815, y es dentro de ese contexto que los testimonios vecinales adquieren una singular relevancia puesto que constituyen un elemento vital del cual se va a servir el juzgador para persuadirse la decisión que finalmente adopte, y en este sentido a fs. 11/12 las declaraciones testimoniales de vecinos del B° Zavalía donde deponen: la Sra. Yamila Varela DNI Nª 44.133.937, luego la Sra. Petrona Alborno DNI Nª 24.134.332, y finalmente el Sr. Ramón Monasterio DNI Nº 27.255.939 , todas estas fueron coincidentes en sus manifestaciones en el sentido que no les consta la existencia de turbación en estos últimos tiempos: , también coinciden en manifestar que son los Sres. Suárez quienes usan esas tierras *""Los Suárez limpiando el lugar desde hace tiempo y reconocen como propietarios.*

En mérito a las actuaciones efectuadas y principalmente a los comentarios de los vecinos del lugar se pudo constatar que no hubo turbación alguna; siendo la tenencia

según nos manifiestan, conocida por todos a favor del Sr Suárez demandado en autos, y desde hace mucho tiempo, el que excede los DIEZ días que contempla el amparo a la simple tenencia, lo que torna extemporánea la presentación de la actora.No reúne el requisito del objeto de ponderación de un amparo en cuanto a ser mero tenedor, público y pacífico, por lo que cualquiera otra que signifique un mayor o mejor derecho respecto de aquella(como ser de propiedad o posesión) excede la competencia material del caso sub-exámen y corresponde ser tramitado por otra vía y forma, por lo tanto;

RESUELVO:

1.- **NO HACER LUGAR** al Amparo a la simple tenencia interpuesto por **la Sra. Antonia del Valle SORIA** en contra de Oscar Suarez por lo considerado.

2.- **DEJAR A SALVO** el derecho que pudiere corresponde a las partes para hacerlos valer por la vía y forma que corresponda.

3.- **NOTIFICAR** la presente Resolutiva a las partes en los domicilios constituidos en autos.

5.-**ELÉVENSE** en consulta los presentes actuados al Juzgado de Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros que por turno corresponda, por intermedio de Superintendencia de los Juzgados de Paz.

HAGASE SABER.

JUZGADO DE PAZ SUBTE. BERDINA 1er. DISTRITO DEL DEP. MONTEROS TUCUMAN

Dr. RAUL SPINELLI ROCA
JUEZ DE PAZ
ACHERAL - MONTEROS - TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

ACTUACIONES N°: 64271/24

H10959570200

SANTA LUCIA 17 de octubre de 2024

ANTONIA DEL VALLE SORIA c/ OSCAR SUAREZ s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 64271/24

SE NOTIFICA A: SORIA ANTONIA DEL VALLE

DOMICILIO: Whatsapp (3863-698840)

CARACTER:
(Urgente, Notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: " ANTONIA DEL VALLE SORIA C/ OSCAR SUAREZ S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 64271/24 " que se tramita ante este Juzgado se ha dictado la siguiente RESOLUCION:

Santa Lucia 17 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO..

RESUELVO:

1.- **NO HACER LUGAR** al Amparo a la simple tenencia interpuesto por **la Sra. Anonia del Valle SORIA** en contra de Oscar Suarez por lo considerado.

2.- **DEJAR A SALVO** el derecho que pudiere corresponde a las partes para hacerlos valer por la vía y forma que corresponda.

3.- **NOTIFICAR** la presente Resolutiva a las partes en los domicilios constituidos en autos.

5.-**ELÉVENSE** en consulta los presentes actuados al Juzgado de Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros que por turno corresponda, por intermedio de Superintendencia de los Juzgados de Paz.

HAGASE SABER.

FDO. SPINELLI ROCA RAUL Juez Subrogante de Subteniente Berdina, Tucuman.-

JUZGADO DE PAZ SUBTTE. BERDINA 1er. DISTRITO DEL DEP. MONTEROS TUCUMAN

..... FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA CEDULA

..... FIRMA DEL FUNCIONARIO

Perez Mario

VMJ

Santa Lucia, 17 de Octubre de 2024

En el día de la fecha siendo horas 11:00 procedo a notificar vía Whatsapp, a la Señora Soria Antonia del Valle.-

Perez Mario

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

ACTUACIONES N°: 64271/24

H10959570227

SANTA LUCIA 17 de octubre de 2024

ANTONIA DEL VALLE SORIA c/ OSCAR SUAREZ s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - 64271/24

SE NOTIFICA A: SUAREZ OSCAR

DOMICILIO: B° ZAVALIA SANTA LUCIA MONTEROS

CARACTER:
(Urgente, Notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: " ANTONIA DEL VALLE SORIA C/ OSCAR SUAREZ S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 64271/24 " que se tramita ante este Juzgado se ha dictado la siguiente RESOLUCION:

Santa Lucia, 17 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...

RESUELVO:

1.- **NO HACER LUGAR** al Amparo a la simple tenencia interpuesto por **la Sra. Anonia del Valle SORIA** en contra de Oscar Suarez por lo considerado.

2.- **DEJAR A SALVO** el derecho que pudiere corresponde a las partes para hacerlos valer por la vía y forma que corresponda.

3.- **NOTIFICAR** la presente Resolutiva a las partes en los domicilios constituidos en autos.

5.-**ELÉVENSE** en consulta los presentes actuados al Juzgado de Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros que por turno corresponda, por intermedio de Superintendencia de los Juzgados de Paz.

HAGASE SABER.

FDO. SPINELLI ROCA RAUL Juez Subrogante de Subteniente Berdina, Tucuman.-

FIRMA DE LA PERSONA
QUE RECIBE LA CEDULA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

VMJ

Suay Roberto Arce

x 26.883 615

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Sub Teniente Berdina

ACTUACIONES N°: 64271/24

H10959574052

Santa Lucia, 21 de Octubre de 2024

Habiendose notificado debidamente a las partes de Resolucion de fecha 17 de Octubre de 2024. Elevese a consulta al Juzgado de Documentos y Locaciones Centro Judicial Monteros que por turno corresponda. Vuelva en 17. Es.

JUZGADO DE PAZ SUBTE. BERDINA 1er. DISTRITO DEL DEP. MONTEROS TUCUMAN

DRA. MARIA JOSE VARELA
PROSECRETARIA JUDICIAL C.
JUZGADO DE PAZ SUBTE BERDINA

Dr. RAUL SPINELLI ROCA
JUEZ DE PAZ
ACHERAL - MONTEROS - TUCUMAN

SUPERINTENDENCIA DE JUZGADO DE PAZ PODER JUDICIAL DE TUCUMAN TUCUMAN

SupJuzg.Paz22/OCT/2024 10:09

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
MANDAS JUDICIALES Y REGISTRO CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ
ACTUACIONES N°: 2493/24
H1011079486

JUICIO: SORIA ANTONIA DEL VALLE C/ SUAREZ OSCAR S / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2024

Recibido y atento al decreto que antecede, pasen los autos, en un cuerpo y 18 fs., por intermedio de MESA DE ENTRADAS del Centro Judicial Monteros, al JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES, a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de elevación y remisión.- LIG

Dra. LUCIA ISABEL GONZALEZ
SECRETARIA JUDICIAL "B"
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mesa de Entradas Documentos y Locaciones CJM

ACTUACIONES N°: 156/24

H3040083311

JUICIO: SORIA ANTONIA DEL VALLE c/ SUAREZ OSCAR s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA – EXPTE Nº 156/24

Monteros, 24 de octubre de 2024.- Pase al Juzgado de Documentos y Locaciones Única Nominación de este Centro Judicial adjuntando expediente físico en18 fs. -

CGA

Se recepciona expediente en 1 cuerpo con 18 fojas

Dr. CARLOS ALBERTO DE GLEE
SECRETARIO
Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Firmado digitalmente por: DE GLEE
Carlos Alberto
Fecha y hora: 25.10.2024 12:21:06